



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 5 de junio de 1970

Núm. 67

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 33

Por así haberlo dispuesto el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad y para conocimiento de las Entidades interesadas, se publica en este periódico oficial el siguiente

ANUNCIO

"Las entidades rectoras de hospitales, podrán solicitar en el plazo de diez días, la inclusión, exclusión o modificación de los centros hospitalarios de ellas dependientes, en el Catálogo de Hospitales, a la Dirección General de Sanidad, haciendo mención de las razones que estimen oportunas".

Palencia 2 de junio de 1970.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

2286

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresarán en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones, podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de..."

En sobre aparte y abierto se presentarán:
El carnet de Empresa con responsabilidad.
El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador y,
Declaración jurada del proponente, en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos, podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los VEINTE DIAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de

esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Relación de las obras que se subastan

1.—Prolongación del colector y desagüe de los pabellones psiquiátricos y casa del hortelano en la Ciudad Asistencial San Telmo.

Presupuesto.—621.085,69 pesetas.

Fianza provisional.—12.422 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

2.—Acondicionamiento con aglomerado asfáltico en los kilómetros 0 al 3,640 de la carretera de "La Boquilla".

Presupuesto.—612.202,50 pesetas.

Fianza provisional.—12.245 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Palencia 29 de mayo de 1970.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

2297

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En la liquidación conjunta girada por el ejercicio de 1968, en la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, número 15-70.0, actividad, comercio de automóviles, camiones y similares, figura don Manuel Rodríguez Peral, domiciliado en

esta Capital, calle de Menéndez Pelayo, número 4, con una base íntegra de 60.000 pesetas y una cuota a ingresar de 8.280 pesetas.

Y desconociéndose el actual paradero del citado contribuyente, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 30 de mayo de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

2275

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En la liquidación conjunta, girada por el ejercicio de 1968, en la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, número 22-86, actividad, transportes por autocamiones, figuran los contribuyentes que a continuación se relacionan, con los domicilios, bases impositivas imputadas y cuotas líquidas a ingresar que también se expresan:

Orden	Contribuyente	Domicilio	Bases	Cuotas
77	D. Vicente Sáez Pajares.	I. la Católica, 1.-Palencia	67.945	154
112	D. Albino Fernández Tomé	Estrada, 33.-Palencia	109.407	9.027
146	D. José Luis Martín Sancho	S. Nieto, 36.-Palencia	91.752	7.167
223	D. Nicerio Ingelmo Gutiérrez	Guardo	83.358	6.048
292	D. Secundino de la Hera Rodríguez.	La Paz, 1.-Palencia	68.480	8.079
295	D. Jesús López Alonso	Mayor, 74.-Palencia	72.760	4.635
303	D. Jesús Palencia Plaza	Juan de Arce, 11.-Palencia	72.760	4.635
317	D. Argimiro García Andrés	Cervera de Pisuerga	67.410	3.672
347	D. Alfredo Ruiz López	Aguilar de Campoo	67.410	1.922
370	D. Víctor Díaz Sánchez	Guardo	63.665	3.422
411	D. Inocencio Bartolomé del Val	Prádanos de Ojeda	9.898	1.180
507	D. Graciliano Crespo Crespo	Guardo	19.635	550
575	D. Domingo Ramos Moral	Gral. Mola, 54.-Palencia	37.236	2.926
606	Claudio Alvarez Cortizo y Constantino Gamallo	Plaza del Otero, 3.-Palencia	40.392	9.118
639	D. Francisco Garrido Ortega	La Paz, 5.-Palencia	33.170	2.834
640	D. Luciano Garrido Ortega	La Paz, 5.-Palencia	33.170	2.834
646	D. Jesús Hernández Pastor	S. ^a M. ^a Cabeza, 29.-Palencia	10.325	265
676	D. José Francisco Prieto Domingo	Mayor, 112.-Palencia	31.832	2.566

Y desconociéndose el actual paradero de los citados contribuyentes, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 30 de mayo de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

2276

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamientos, Junta pericial y entidades interesadas de los términos municipales de Santoyo y Villabermudo de esta provincia, que con esta fecha el personal facultativo de este Servicio, inicia los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, en citados términos.

Palencia 1 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe Valles.

2283

Jurado Territorial Tributario

Número expediente: 514/68.

Nombre del interesado: Don Dairo - Helí Quiroga Quintero. San Salvador de Cantamunda (Palencia).

Concepto y ejercicio: Is/Rendimiento T. Personal. Ejercicio 1965.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao 29 de abril de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

2281

Jefatura Provincial de Sanidad de Palencia

Sobre instalación de un botiquín de urgencia.

Conforme esta Jefatura Provincial de Sanidad, previo asesoramiento de la Inspección de Farmacia, con la instalación de un botiquín de urgencia en Buenavista de Valdavia;

se dá un plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones procedentes, por los que se consideren perjudicados, según se dispone en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962, relativa al establecimiento de estos botiquines.

Palencia 1 de junio de 1970.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible).

2295

Administración Principal de Correos de PALENCIA

Contratación de conducción del correo entre Aguilar y Cervera de Pisuerga

Habiendo de procederse a la contratación de la conducción del Correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga, por término de dos años, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de licitación, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS (85.200 ptas.) anuales, con sujeción en un todo, a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, se advierte al público, que dicho pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura Principal de Correos (Sección 4.^a), Madrid; en la Administración Principal de Correos de Palencia y en las Estafetas de Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga, hasta el día 27 de junio actual, que, la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 2 de julio próximo, en la Administración Principal de Correos de Palencia y que el depósito que habrán de constituir los solicitantes es de MIL SETECIENTAS CUATRO PESETAS.

Palencia 1 de junio de 1970.—El Administrador Principal (ilegible).

2277

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Bartolomé de la Fuente González, vecino de Villota del Duque (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Ucieza, en término municipal de Villota del Duque, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villota del Duque, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría, se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.891).

Valladolid 27 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2257

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª de Palencia-Pueblos

EDICTO

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador Ejecutivo de contribuciones del Estado, en la zona 3.ª Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 20 de mayo de 1970, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

VILLACONANCIO

Urbana

Años 1964-67-68 y 69

La subasta se celebrará el día 19 de junio, a las doce horas.

Macario Barcenilla Barcenilla: Una finca en la calle Tahona, s/n., que linda por la derecha con Lucio Asensio González, izquierda con Jaime Niño Encinas y fondo, Eliseo Cabezudo González, valorada para la subasta en 2.000 pesetas.

Fabián Cabezudo González: Una finca en la calle Queipo de Llano, s/n. que linda, por la derecha con ruinas, izquierda con calleja y fondo con Cilinio Renedo Quintero, en 5.333.

Demetrio Encinas y Julián Nieto: Una finca en la calle Extrarradio, s/n., que linda por la derecha con camino, izquierda con José González Niño y fondo con Ayuntamiento, en 2.666 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100

del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en este edicto, de tenerle por notificado mediante el mismo, a todos los efectos legales.

Palencia 29 de mayo de 1970.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino.

2280

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Certifico.—Que en el juicio de faltas, tramitado en este Juzgado, bajo el número 1-70 y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA.—Encabezamiento.—En Baños de Cerrato a dos de junio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor Juez comarcal, don Juan José Sertucha Díez, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Francisco Ferrero Trueba, de 22 años, soltero y vecino de Barcelona, contra Clemente Pérez Prendes, mayor de edad, soltero, marino, con domicilio en Madrid, hoy en ignorado paradero, por el hecho de escándalo, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Clemente Pérez Prendes, a la multa de quinientas pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y de ser impagadas, a cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de costas.—Para la notificación de esta sentencia a las partes, librese exhorto al Juzgado municipal decano de Barcelona y cédula de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Sertucha.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia

pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe. — José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Clemente Pérez Prendes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a dos de junio de mil novecientos setenta.—José Fernández.

2299

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, don Mariano Hernando Polo, domiciliado en República Argentina, 7, ha solicitado licencia para instalar un almacén de maderas y carpintería mecánica, en el Polígono Industrial, parcela P-27.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 26 de mayo de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2256

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, don Vidal Herrero Torío, domiciliado en Francisco Franco 205, número 12, ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería, en la calle Pastores, número 14.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 23 de mayo de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2236

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, don Albino González Gutiérrez, domiciliado en General Goded, 5, ha solicitado licencia para instalar un taller de ferralla, en la carretera Santander, kilómetro 12.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 18 de mayo de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2166

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Idem íd. sobre la riqueza rústica.
- Idem de tasas sobre desagüe de canalones y goteras.
- Idem íd. sobre solares sin edificar.
- Idem íd. sobre entrada de carruajes.
- Idem íd. sobre rodaje o arrastre caros.
- Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.
- Idem del arbitrio sobre bicicletas.

Boadilla de Rioseco 1 de junio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2289

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el mismo, con fecha 30 del pasado mes de mayo, la oportuna propuesta de suplemento de créditos, para atender al pago inaplazable de las obligaciones que figuran en la memoria de la Alcaldía, que va por cabeza del expediente y por medio de superávit, importante en ochenta y dos mil trescientas pesetas, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen oportunas en contra del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Boadilla de Rioseco 1 de junio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2290

CASTRILLO DE ONIELO

A los fines de lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se hace saber que durante el plazo de un mes, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de abastecimiento de agua a este Municipio, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que respecto del mismo se juzguen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo 1 de junio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2278

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal, los pliegos de condiciones económico - administrativas, que han de regir en la subasta para la ejecución de obras de urbanización de la calle Pedro Calvo, en esta villa, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Meneses de Campos 1 de junio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2291

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Que habiendo sido aprobado el pliego de condiciones, para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, durante los años de 1970 al 1974, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Población de Campos 2 de junio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2294

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número uno de habilitación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Campos 2 de junio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2296

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

- Padrón de bicicletas.
 - Idem de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
 - Idem de desagüe de canalones y otros.
 - Idem de entrada de carruajes.
 - Idem de tránsito de animales por vías municipales.
 - Idem de ocupación de la vía pública.
 - Idem sobre perros.
 - Idem sobre la riqueza rústica.
 - Idem sobre la riqueza urbana.
- Renedo de la Vega 2 de junio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2292

VILLADA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del actual mes de mayo, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de las obligaciones que figuran en la memoria que va por cabeza del expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villada 1 de junio de 1970.— El Alcalde (ilegible).

2288

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Arbitrio sobre la riqueza rústica.
 - Idem sobre la riqueza urbana.
 - Idem sobre bicicletas.
 - Entrada de carros en edificios particulares.
 - Rodaje o arrastre por vías municipales.
 - Desagüe de canalones y goteras.
 - Tenencia de perros.
 - Labor y siembra.
- Villamediana 27 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2298